



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

SIN RIESGO: LISTA VERDE

Datos Generales

Titular(es):	COMUNIDAD NATIVA BUENOS AIRES
Título Habilitante:	25-CP-01/P-MAD-DE-10-14
Modalidad de Aprovechamiento:	Permisos Forestales - Comunidad Nativa
Ubicación:	UCAYALI / CORONEL PORTILLO / MASISEA
Plan de Manejo Forestal:	POA 1
Res. de Aprobación del Plan:	155-2014-GRU-P-GGR-GRDE-DEFFS-U
Inicio de vigencia del Plan:	22/04/2014
Zafra:	2014-2015
Volumen del Plan(m3):	615.01
Consultor/Regente que suscribió el plan:	NALVARTE ARMAS JAIME GUILLERMO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	22/07/2015, Término: 22/07/2015
Nro Res. Inicio PAU:	140-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Nro Res. Término PAU:	446-2016-OSINFOR-DSPAFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	0.16U.I.T.
RLFFS 27308 ART. 363: , k)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Cariniana domesticata</i> Cashimbo		54.26	0
2	<i>Ocotea sp.</i> Alcanfor moena		16.6	0



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

Fecha de Ingreso al Observatorio: -

Fecha y hora de Consulta: 13/02/2026 03:48:34

Inciso	Descripción
RLFFS 27308 ART. 363 Inciso k)	La tala de árboles en estado de regeneración, los marcados para realizar estudios y como semilleros y aquellos que no reúnan los diámetros mínimos de corta, así como su transformación y comercialización.

